



Aprueba Bases Administrativas y Técnicas de propuesta pública para la contratación de servicios de coordinación, gestión e implementación de Eventos de Capacitación y Formación para regiones, para el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 314

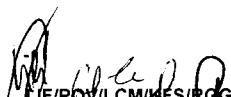
SANTIAGO, 06 FEB 2012



VISTO: Lo previsto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en la Ley N° 20.557, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2012; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N° 250, de Hacienda, de 2004 que estableció el Reglamento de la Ley individualizada precedentemente; en el Decreto Supremo N° 1.763, de Hacienda, de 2008, y en el Decreto Supremo N° 1.383, de Hacienda, de 2011, que modificaron el Reglamento de la Ley N° 19.886 antes señalado; en la Ley N° 20.502 que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la prevención y rehabilitación del consumo de drogas y alcohol; en la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 58, de 18 de enero de 2012 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, es el organismo encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas y, en especial, en la elaboración de una Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol.


L/F/POV/LCM/MFS/R/G
DISTRIBUCION

1. Senda
2. División de Administración y Finanzas
3. División Jurídica

S-1105

2.- Que, en este contexto, y para el logro de sus objetivos, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, "SENDA", requiere la contratación de servicios de coordinación, gestión e implementación de Eventos de Capacitación y Formación para desarrollar sus objetivos, los que deberán contemplar la organización de seminarios, congresos, convenciones, capacitaciones, talleres, jornadas de trabajo y gestión de pasajes de traslado, entre otras.

3.- Que este Servicio cuenta con las disponibilidades presupuestarias para contratar el servicio precedentemente señalado;

4.- Que el servicio que se requiere no se encuentra dentro del catálogo de los bienes y servicios disponibles a través de convenio marco celebrados por la Dirección de Compras y Contratación Pública;

5.- Que, para su contratación, resulta indispensable que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, "SENDA", llame a licitación pública;

6.- Que, consecuentemente, dicha prestación debe ser licitada en un proceso de propuesta pública, cuyas bases requieren de la expedición del correspondiente acto administrativo que las sancione, razón por la cual vengo en dictar la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébanse las Bases Administrativas y Técnicas fijadas por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, "SENDA", en virtud de las cuales este Servicio Público convoca a diversos oferentes, sean personas naturales o jurídicas, a participar en un proceso de propuesta pública para el servicio de coordinación, gestión e implementación de Eventos de Capacitación y Formación, en las regiones de Chile para el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las Bases que se aprueban por la presente Resolución son del tenor siguiente:

1. Del servicio requerido

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, "SENDA" requiere contratar el servicio de coordinación, gestión e implementación de Eventos de Capacitación y Formación regionales y/o zonales dirigidos a profesionales y técnicos, de instituciones públicas y privadas, que trabajan en la temática de drogas y alcohol en todo el país.

2. Antecedentes

El consumo de drogas es un fenómeno multicausal en el que inciden una serie de factores a nivel personal, familiar, escolar, social, cultural, entre otros, el que ha mostrado un paulatino pero constante aumento en el número de personas que consumen, la cantidad de drogas que se utilizan y la disminución de la edad de inicio en el consumo, según los últimos estudios nacionales realizados en el país.

En el marco de la Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol, se considera como eje transversal el fortalecimiento de recursos humanos y la generación de conocimiento, comprendiéndose como criterio de gestión la necesidad de contar con "recursos humanos capacitados en todas las áreas de intervención", puesto que se asume que la sociedad y el Estado deben invertir esfuerzos y recursos para construir las capacidades y los conocimientos requeridos en cada uno de los campos de intervención.

Dado que el problema de las drogas y del alcohol tiene carácter transversal y afecta ámbitos muy diversos de la vida social, las capacidades y conocimientos tienen, también, un rango amplio y transversal, trascendiendo los campos académicos convencionales. La interdisciplinariedad y la formación de equipos de trabajo multidisciplinarios constituyen un curso de acción central.

Por ello, se requiere de un amplio proceso de capacitación profesional según las diversas especificidades programáticas, metodológicas y de profundidad temática.

3. - Modalidad de la presente licitación

La adjudicación de la presente licitación será simple, vale decir, sólo podrá resultar adjudicado un oferente.

4. Aspectos Administrativos

4.1. Antecedentes administrativos que deben presentar los oferentes

Para postular, las personas naturales o jurídicas, además de su propuesta, deberán presentar:

- a) Una declaración jurada simple, firmada por el oferente si es persona natural, o por su representante legal tratándose de personas jurídicas, de no estar afecto a ninguna de las inhabilidades indicadas en el artículo 4º inciso primero y sexto, de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- b) Presentar una garantía de seriedad de la oferta en los términos señalados en el numeral 8 de estas bases.
- c) Un certificado de acreditación de la Asociación Internacional de Transporte Aéreo (I.A.T.A. por sus siglas en inglés)

Los antecedentes administrativos precedentemente individualizados constituyen los requisitos administrativos que los distintos oferentes deben cumplir en la presente licitación. Por consiguiente, al verificarse la apertura técnica y antes de proceder a la evaluación de las ofertas se examinará el cumplimiento de los mismos.

4.2. Presentación de los antecedentes administrativos

- a) La Declaración Jurada a que se refiere la letra a) del número 4.1. precedente, deberá ser ingresada como antecedente administrativo, digitalizada en formato PDF al portal www.mercadopublico.cl en el ID que identifica esta licitación.
- b) La garantía de seriedad de la oferta exigida en la letra b) del número 4.1. precedente, deberá ser entregada materialmente por el oferente en un sobre cerrado, debidamente individualizado, en las Oficinas de SENDA (Agustinas 1235, Piso 6º, Santiago), a más tardar a las 18:00 horas del día hábil anterior a la fecha de cierre de recepción de las ofertas, salvo que recayere día sábado, caso en el cual el término del plazo para la recepción de los antecedentes requeridos se

trasladará al día viernes inmediatamente anterior. Sin perjuicio de lo anterior, si el plazo para presentar la garantía de seriedad de la oferta recayere en día viernes, ésta deberá ser presentada a más tardar las 17:00.

- d) El Certificado de acreditación a que se refiere la letra c) del número 4.1. precedente, deberá ser ingresado como antecedente administrativo, digitalizado en formato PDF al portal www.mercadopublico.cl en el ID que identifica esta licitación.

Para los efectos de determinar la fecha de cierre de recepción de las ofertas, estése al mérito de lo señalado en el número 6.2. de estas bases.

Para facilitar el cumplimiento de los requisitos administrativos, un formato de declaración jurada estará disponible en el portal www.mercadopublico.cl en el ID que identifica la presente licitación, para aquellos oferentes que deseen utilizarlo.

5. Falta u omisión de los antecedentes administrativos

El oferente que no cumpla con acompañar los antecedentes administrativos exigidos en el número 4.1., en la forma prevista en el número 4.2., quedará, por ése solo hecho, fuera de la presente Licitación Pública.

6. De las propuestas

6.1. Presentación de las propuestas

Las propuestas deberán ser ingresadas al portal www.mercadopublico.cl, en el ID que identifica esta licitación dentro de los 20 días corridos contados desde la fecha de publicación de estas bases en el referido portal.

La encargada del presente proceso de licitación es doña Kharen Friz Salvo, cuyos datos de contacto son los siguientes:

Correo electrónico: kfriz@senda.gob.cl

Número de teléfono: (02) 5100898

6.2. Fecha de cierre de recepción de las ofertas.

La fecha de cierre de recepción de las ofertas será el día de vencimiento del plazo para la presentación de las mismas indicado en el número 6.1 precedente, el cual será informado en el portal www.mercadopublico.cl, en el ID que identifica a la presente licitación, una vez publicadas las presentes bases en el referido portal.

6.3. Número de propuestas

Cada participante sólo podrá presentar una propuesta. Sin embargo, si un oferente presenta más de una propuesta en la presente licitación, este Servicio entenderá como válidamente presentada la primera oferta subida al portal www.mercadopublico.cl.

6.4. Plazo de validez de la propuesta

La oferta deberá tener una vigencia mínima de 60 días. La oferta cuyo período de validez sea menor que el requerido, será rechazada por SENDA.

6.5. Contenido de la propuesta

La propuesta respectiva estará formada por una propuesta técnica y una económica.

6.5.1. Propuesta Técnica

La propuesta técnica deberá ingresarse como archivo adjunto en el portal www.mercadopublico.cl en el ID que identifica esta licitación, bajo la denominación "Propuesta Técnica". La propuesta técnica deberá formularse en la forma y de acuerdo a los términos y requisitos establecidos en el número 6.5.2. y cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas del servicio que se licita establecidas en el número 13 de las presentes Bases.

6.5.2. Contenido de la Propuesta Técnica

La propuesta técnica de los oferentes deberá presentarse a través del portal www.mercadopublico.cl en el ID que identifica esta licitación.

La propuesta técnica deberá contener los siguientes productos:

1.- Un programa de prestación de los servicios mínimos requeridos y que se encuentran contenidos en el número 13 de estas bases.

2.- Una breve presentación o reseña del proponente, en la cual dé cuenta de cuál es su experiencia en la prestación de servicios análogos a los que se licitan. En ella, el proponente, sea persona natural o jurídica, deberá indicar lo siguiente:

a) Nombre completo o razón social, RUT, domicilio, números telefónicos, fax y correos electrónicos del proponente.

b) Listado de los trabajos anteriormente ejecutados por el proponente y que fueron análogos a los que por las presentes bases se licita, precisando la naturaleza de los mismos y cual es el contenido o temática en ellos abordados, explicitando si correspondiere, si alguno ha versado particularmente sobre la temática de las drogas y alcohol. Debe además, indicar las fechas de ejecución de los mismos e individualizar a sus respectivos mandantes, especificando si estos son del sector público o privado, señalando sus nombres, teléfonos, correos electrónicos y demás antecedentes de contacto que permitan su adecuada comprobación.

c) Curriculum vitae resumido de todos los miembros que forman parte del equipo del proponente y que, por consiguiente, participarán en la ejecución del servicio que se licita.

Las propuestas que no cumplan con incluir los requisitos precedentemente señalados, no serán objeto de evaluación quedando por consiguiente fuera de la presente licitación.

6.5.3. Propuesta económica

La propuesta económica debe ingresarse a través del portal www.mercadopublico.cl como archivo adjunto, en el ID que identifica esta Licitación, el que deberá denominarse "Propuesta Económica".

La propuesta económica o valor de los servicios licitados, se expresará en un porcentaje del valor total neto estimado de los servicios requeridos, la cual deberá ingresarse a través del portal www.mercadopublico.cl.

Para la ejecución del servicio que por medio de las presentes bases se licita, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, ha dispuesto un monto máximo de \$60.000.000.- (sesenta millones de pesos), impuestos incluidos.

La propuesta que exceda al monto máximo presupuestado, no será objeto de evaluación quedando en consecuencia fuera de la presente licitación.

6.6. Falta u omisión de propuesta

La propuesta es para todos los efectos de carácter indivisible. Por consiguiente y no obstante que para los efectos de su presentación y evaluación se ha separado en una propuesta técnica y otra económica, la falta de una u otra importará indistintamente la falta o no presentación de la propuesta en su totalidad.

6.6.1. Falta u omisión de propuesta técnica y de los elementos que ésta debe contener.

Los oferentes que no presenten propuesta técnica o que presentándola, ésta no cumpla con lo preceptuado en el número 6.5.2. de las presentes bases, quedarán por ese solo hecho fuera del presente proceso de licitación y por consiguiente sus propuestas no serán objeto de evaluación.

6.6.2. Falta u omisión de propuesta económica

Los oferentes que no presenten propuesta económica o bien presentándola, ésta no cumpla con lo expresamente señalado en el número 6.5.3. de las presentes bases, quedarán fuera de la presente licitación y no serán por consiguiente objeto de evaluación, aún cuando hubieren presentado su propuesta técnica.

7. Consultas, aclaraciones y respuestas a las Bases Administrativas y Técnicas.

7.1. Recepción de consultas y aclaraciones

Las consultas y aclaraciones acerca de lo dispuesto en estas bases se formularán al Servicio, dentro de los dos primeros días corridos, contados desde el día de la publicación de las presentes bases y sólo a través del Sistema de Información del portal www.mercadopublico.cl. Dichas consultas y aclaraciones serán puestas en conocimiento de todos los oferentes interesados a través del mismo portal, sin indicar el autor de las mismas.

7.2. Respuestas a las consultas y solicitudes de aclaración

La respuesta a todas las consultas se realizará a través del Sistema de Información del portal www.mercadopublico.cl al día hábil siguiente al vencimiento del plazo señalado en el número 7.1 precedente.

Las respuestas serán parte integrante de las presentes bases.

8.- Garantía de Seriedad de la Oferta

La garantía de seriedad de la oferta señalada en el número 4.1 de estas bases deberá consistir en una Boleta de Garantía Bancaria, pagadera a la vista, con carácter de irrevocable y endosable, tomada por el oferente a nombre Servicio

Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, RUT N° 61.980.170-9, por un monto de \$750.000.- Esta garantía deberá señalar que está tomada como "Garantía por Seriedad de la Oferta" e indicar en ella el ID que identifica a la presente licitación a través del portal www.mercadopublico.cl. Asimismo, esta Garantía deberá tener una vigencia superior a 60 días corridos contados desde la fecha de cierre de la presente licitación y ser entregada en la forma, lugar y plazo que se indica en el número 4.2. de las presentes bases.

La Garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva si:

El oferente, cuya oferta ha sido adjudicada, retira la misma en el período de validez de ésta, o;

El oferente cuya oferta ha sido adjudicada no suscribe el contrato dentro del plazo señalado en el número 10. de estas bases.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento de la ley N° 19.886, las garantías de seriedad de la oferta serán devueltas a los oferentes dentro de los 5 días siguientes a la suscripción del convenio para la ejecución de los servicios licitados.

9. Evaluación y adjudicación

El proceso de evaluación de las propuestas será interno y se efectuará en dos etapas, aplicándose en ambas una escala de nota de 1 a 7.

En la primera etapa se evaluará la propuesta técnica, con una ponderación del 60% y en la segunda etapa se evaluará la propuesta económica con una ponderación del 40%

9.1. De la comisión evaluadora

La evaluación será realizada por una comisión integrada por tres miembros que serán designados por la Directora Nacional del Servicio Nacional para la prevención y rehabilitación del consumo de drogas y alcohol, SENDA.

9.2. Acta de Evaluación y adjudicación

De la evaluación realizada por la Comisión Evaluadora así como de su propuesta de adjudicación se levantará un acta, actuando en ella como ministro de fe un abogado de la dirección nacional de SENDA.

9.3. De la apertura técnica y económica

A las 15:00 horas del mismo día del cierre de recepción de las ofertas determinada de conformidad al número 6.2 de estas bases, se procederá a efectuar la apertura técnica de la licitación, debiéndose en esta oportunidad, de manera previa, examinar el cumplimiento del antecedente administrativo exigido en el número 4. de estas bases.

Por su parte, la apertura económica, se realizará el día siguiente a la fecha de la apertura técnica.

9.4. Evaluación de la Propuesta Técnica

En primera etapa de evaluación, se evaluarán las propuestas técnicas, de acuerdo a los criterios y puntajes que a continuación se expresan:

- 1). El cumplimiento estricto de las especificaciones técnicas detalladas en el número 13 de las presentes Bases (50%)
- 2). Experiencia institucional del proponente en la prestación de servicios similares al que se licita. (25%)
- 3). Experiencia del Equipo Profesional del proponente a cargo de la ejecución del servicio que se licita. (25%)

La suma que resulte de las tres notas obtenidas, debidamente ponderadas, constituirán la nota de la propuesta técnica. A su turno, la referida nota será ponderada por el 60% asignado a la evaluación de la propuesta técnica.

Solamente los oferentes que sean evaluados con nota igual o superior a 4, aprobarán esta primera etapa y pasarán a la segunda etapa de evaluación

9.5. Evaluación de la propuesta económica

En esta segunda etapa se evaluarán únicamente las propuestas que hayan obtenido nota 4 o superior en la primera etapa, y cumplan con lo establecido en el número 6.5.3 de las presentes bases.

La propuesta económica se evaluará sobre la base de una escala de notas de 1 a 7 mediante la aplicación de una regla aritmética de tres inversamente proporcional, asignando la nota más alta a la oferta más económica.

El proponente que obtenga la más alta calificación que resulte de la suma ponderada de las notas obtenidas en la propuesta técnica y económica, será quien se adjudique la presente licitación.

9.6. Errores u omisiones

Una vez realizada la apertura de las ofertas, el SENDA, podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios no les confieran una situación de privilegio respecto de los demás proponentes, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes si correspondiere, a través del portal www.mercadopublico.cl.

9.7. Aclaraciones a la propuesta

SENDA podrá pedir a los oferentes, después de la presentación de las propuestas, las aclaraciones que sean necesarias para una mejor comprensión y acreditación de los antecedentes presentados, siempre y cuando no se vulnere el principio de igualdad de los participantes. Las aclaraciones que formulen los oferentes pasarán a formar parte de los antecedentes del contrato respectivo. Además, se podrán requerir entrevistas personales con la totalidad o parte del equipo de trabajo propuesto por el oferente.

9.8 Nota Final

La nota final será la que resulte de la suma de las notas obtenidas en la evaluación técnica y económica, ponderadas de acuerdo a los porcentajes que se indican en el número 9 de estas bases (60% evaluación técnica; 40% evaluación económica).

El oferente que obtenga la más alta calificación será quien se adjudique la presente licitación.

Con todo, no resultará adjudicada la propuesta que presente una oferta económica superior al monto indicado en el número 6.5.3 de estas bases.

9.9. Mecanismo para dirimir empates

En caso de verificarse un empate en la calificación final obtenida entre dos o más oferentes, se aplicarán los siguientes criterios para los efectos de dirimirlos, en el orden de prelación que a continuación se indica:

1.- Primeramente se resolverá el empate en favor de aquél oferente que hubiere obtenido la más alta calificación en la evaluación de la Propuesta Técnica, establecida en el número 9.4 de estas bases.

2.- Si luego de aplicar el criterio precedente se mantuviere el empate, se resolverá éste a favor de aquel oferente que hubiere obtenido la más alta calificación en el criterio denominado "Experiencia institucional del proponente", establecido en el número 9.4 de estas bases.

3.- Si luego de aplicar el criterio precedente se mantuviere el empate, se resolverá éste a favor de aquel oferente que hubiere obtenido la más alta calificación en el criterio denominado "Experiencia del Equipo Profesional del proponente", establecido en el número 9.4 de estas bases.

4.- Si pese a los mecanismos para dirimir empates aún existiera un empate entre dos o más oferentes, la Directora Nacional de SENDA resolverá fundadamente como se va a dirimir el empate.

9.10. De la adjudicación

La adjudicación de la propuesta se informará en un plazo no mayor a 20 días hábiles contados desde la fecha de cierre de recepción de las ofertas indicado en el portal www.mercadopublico.cl, de conformidad con lo dispuesto en el número 6.2. de estas bases, y siempre que el acto administrativo que adjudica la presente licitación se encuentre totalmente tramitado.

En caso que el oferente favorecido con la adjudicación no se encuentre inscrito en el Registro Electrónico Oficial de Contratistas de la Administración, ChileProveedores, deberá solicitar su inscripción en él dentro de los 5 días hábiles siguientes de informada la adjudicación a través del portal www.mercadopublico.cl.

9.11. Consultas a la adjudicación

En caso que los oferentes, una vez adjudicada la presente licitación pública, quieran aclarar aspectos de la evaluación o de la adjudicación, podrán comunicarse vía correo electrónico con la responsable de la presente licitación pública individualizada en el número 6.1 de estas bases. Las consultas efectuadas serán respondidas por correo electrónico al oferente que realiza la consulta y junto con ello, las preguntas y respuestas, serán publicadas como anexos, a través del portal www.mercadopublico.cl en el ID que identifica a la presente licitación.

10. Suscripción de Contrato

SENDA suscribirá un contrato con el adjudicatario, el cual deberá ser aprobado a través del correspondiente acto administrativo.

Si el adjudicatario no quisiere o no pudiere celebrar el correspondiente contrato, en el plazo máximo de 5 días hábiles siguientes a la fecha en que sea informada la adjudicación a través del portal www.mercadopublico.cl, SENDA estará facultado para proceder a adjudicar al segundo proveedor mejor evaluado en el proceso de evaluación establecido en el número 9. de las presentes bases.

Por su parte, si el adjudicatario incurre en alguna de las situaciones establecidas en el número 13.7. de estas bases, SENDA queda facultado para dar término anticipado al contrato.

Asimismo, si el proveedor adjudicado incumple gravemente las obligaciones contractuales contraídas, SENDA queda facultado para dar término anticipado al contrato, procediendo a realizar una contratación directa a través de la correspondiente resolución fundada, en virtud del artículo 8 letra b) de la Ley 19.886.

Con todo, y por razones de buen servicio, las prestaciones que se deriven para el adjudicatario del respectivo convenio, deberán iniciar su ejecución a contar de la fecha de su suscripción, sin perjuicio que SENDA sólo podrá realizar los pagos respectivos una vez que el correspondiente acto administrativo, se encuentre totalmente tramitado.

El responsable de la orden de compra es doña Kharen Friz Salvo, cuyos datos de contacto son los siguientes:

Correo electrónico: kfriz@senda.gob.cl
Número de teléfono: (02)5100898

11.- Garantía de fiel cumplimiento de contrato

El oferente a quien se adjudique la presente licitación deberá presentar, dentro del plazo fijado para la suscripción del contrato, una Garantía tomada por él, a nombre del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, RUT 61.980.170-9 para garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones.

Este documento deberá consistir en una Boleta de Garantía Bancaria, irrevocable, pagadera a la vista, la cual deberá ser entregada al SENDA en Agustinas 1235, piso 6º, Santiago, al momento de la suscripción del respectivo convenio.

La no entrega del documento facultará al Servicio para revocar la adjudicación.

Esta Garantía por Fiel Cumplimiento deberá ser equivalente al 10% del valor total del monto del contrato (impuestos incluidos) y tener una vigencia mínima de hasta 60 días hábiles con posterioridad al término de la ejecución del servicio.

Esta Garantía deberá señalar que está tomada como "Garantía por Fiel Cumplimiento de Contrato" e indicar el número de ID que identifica a la presente licitación a través del portal www.mercadopublico.cl

La garantía de fiel cumplimiento será restituida al adjudicatario dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de su vencimiento, en las oficinas de SENDA, ubicadas en calle Agustinas N° 1235, 6º piso, en horario de oficina.

12. Modalidad de Pago

El servicio se pagará contra la realización efectiva de la prestación, previa entrega por parte del oferente de la correspondiente boleta o factura extendida a nombre del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, RUT N° 61.980.170, debidamente visada por el departamento de servicios generales, dentro de los 30 días desde que sea recibida

13. Especificaciones técnicas

Para efectos de elaborar la propuesta técnica, se deberán considerar las siguientes especificaciones técnicas:

13.1. Objetivo General

Contratar los servicios de empresas externas que se encarguen de cotizar, gestionar, coordinar e implementar los eventos de capacitación y seminarios designados institucionalmente, a realizarse durante el período 2012-2014.

13.2. Objetivos específicos

Son objetivos específicos del servicio objeto de la presente licitación:

- Contratar los servicios de una empresa externa que se encargue de cotizar, gestionar, coordinar e implementar Jornadas regionales o zonales.
- Contratar los servicios de una empresa externa que se encargue de cotizar, gestionar, coordinar e implementar Jornadas internacionales.
- Contratar los servicios de una empresa externa que se encargue de cotizar, gestionar, coordinar e implementar Seminarios.

13.3. Servicios esperados a incluir en la propuesta técnica

Para la realización de cada línea de producto, la empresa postulante deberá considerar los siguientes servicios asociados y procedimientos:

Jornadas regionales y/o zonales: Capacitaciones realizadas en regiones con participación de profesionales que se encuentran trabajando en los distintos programas realizados o financiados por la institución, con participación de profesionales extranjeros y nacionales. Asisten entre 15 y 100 personas.

Servicios asociados:

- a) Salones, equipo audiovisual y multimedia
 - Arriendo de 1 o más salones en hoteles, universidades, centros de extensión, centros de eventos.
 - Arriendo de amplificación.
 - Arriendo de equipos audiovisuales: data, notebook, puntero laser, pasa slider.
 - Arriendo de podium y/o testera.
- b) Traslados
 - Cotización y compra de pasajes nacionales aéreos y terrestres.
 - Cotización y compra de pasajes internacionales.
 - Traslados de participantes aeropuerto – hotel – aeropuerto (transfer y similares).
 - Reembolso de pasajes terrestres.

- c) Hospedaje
 - Alojamiento en el lugar de destino: habitaciones singles y/o dobles según los requisitos y necesidad del evento.
- d) Alimentación
 - Contratación del servicio de almuerzo y/o cenas en restaurantes y/o casinos.
 - Compra de ticket restaurante para almuerzos y/o cenas.
 - Contratación de servicio de catering para cafés.
- e) Otros servicios
 - Acreditación de los participantes.
 - Presencia de la agencia en el lugar del evento cuando sea requerido.
 - Entrega de listado de asistencia por día con datos requeridos en cada caso y entrega de pauta de evaluación.
 - Coordinación y envío de información a los participantes.
 - Confirmación de asistencia.
 - Cotización y compra de material de apoyo: lápices, carpetas, papelógrafos, plumones, transparencias, porta credenciales, CD,etc., y todo lo necesario para llevar a cabo cada actividad.
 - Traslado de material: carpetas, listado de asistencia, libros, otros.
 - Servicio personalizado de uno o más funcionarios de la agencia que supervisen personalmente la prestación de los servicios de acuerdo a las características y necesidades de cada evento.
 - Envío de pasajes aéreos a participantes (domicilio u oficina).
 - Atención personalizada y continua para reservas, compras y cambios de pasajes.
 - Asistencia telefónica las 24 horas.
 - Contar con seguro de viaje ACHET.
 - Seguro de asistencia en viaje.

13.4. Plazo de Ejecución

El plazo de ejecución del presente servicio será de 24 meses, contados desde la suscripción del contrato respectivo. Sin perjuicio de lo anterior, no se podrá realizar pago alguno antes de la total tramitación del acto administrativo que aprueba el referido contrato.

13.5. Procesos

a) Una vez recibido el requerimiento la empresa tendrá que presentar a lo menos tres cotizaciones, para cada servicio involucrado en la actividad a más tardar diez hábiles posterior a la recepción del requerimiento en formato proporcionado por SENDA.

b) Una vez terminado el servicio requerido la empresa enviará en un plazo de dos días los listados de asistencia originales a las oficinas de SENDA.

c) La empresa tendrá un plazo de 15 días corridos posteriores a la realización de la capacitación para entregar la planilla de cierre a SENDA, para la correspondiente visación y facturación.

d) Las empresas deberán contar con la disponibilidad para acudir a reuniones mensuales de evaluación en las oficinas de SENDA y cuando la institución lo requiera para precisar aspectos de coordinación y ejecución de las capacitaciones.

13.6. Prestador del Servicio

Las empresas prestadoras de cada línea de producto, deberán ser Agencias de Viajes de reconocida presencia en el mercado, acreditación I.A.T.A., amplia experiencia en el sector público y un alto nivel de equipos profesionales propios, lo cual debe demostrar con documentación de respaldo.

13.7. Término anticipado del Contrato

El contrato celebrado con el adjudicatario quedará resuelto de pleno derecho y el Servicio facultado para declarar administrativamente el término anticipado del mismo, en los siguientes casos:

- a) Si el adjudicatario fuese declarado en quiebra o se encontrare en estado de manifiesta insolvencia, fuere solicitada su quiebra, o existiere un convenio judicial preventivo;
- b) Incumplimiento grave de sus obligaciones contractuales; laborales; financieras, tributarias o legales, debidamente calificado por el SENDA.
- c) Si el servicio contratado no cumple con las especificaciones técnicas exigidas en las presentes Bases.

14. Fallas en la plataforma del portal

En caso de verificarse caídas o fallas de diversa naturaleza en la plataforma del portal www.mercadopublico.cl no imputables al Servicio Nacional para la prevención y rehabilitación del consumo de drogas y alcohol, SENDA, deberá en este caso estarse a las nuevas fechas y horas que la encargada de la presente licitación individualizada en el número 5.6.1 de las presentes bases, determine.

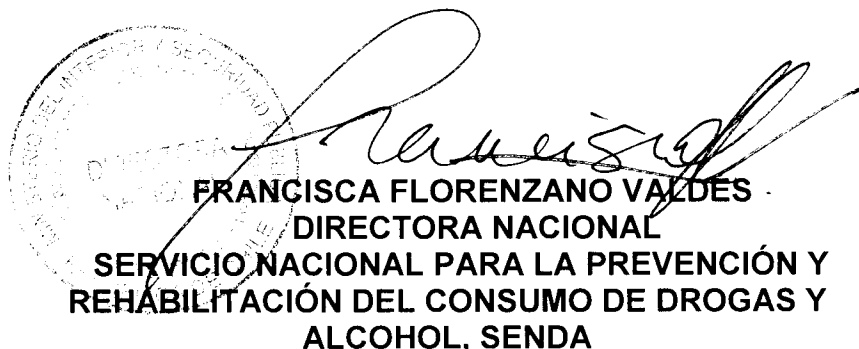
15. Modificaciones a las bases

El Servicio podrá modificar las presentes Bases, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de presentación de propuestas, otorgando un plazo prudencial para que los oferentes puedan adecuar sus ofertas a los nuevos requerimientos.

Las modificaciones que se lleven a cabo serán informadas a través del Sitio Web www.mercadopublico.cl. Estas modificaciones se harán mediante el respectivo acto administrativo totalmente tramitado y formarán parte integrante de las bases.

Las modificaciones que se lleven a cabo serán informadas a través del Sitio www.mercadopublico.cl y formarán parte integrante de las bases.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE A TRAVÉS DEL PORTAL www.mercadopublico.cl


FRANCISCA FLORENZANO VALDES
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y
REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y
ALCOHOL, SENDA